
 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 1 de 37



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO  
DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA**

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 2 de 37

## 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 dispone que el juez del concurso es el encargado de designar al auxiliar de la justicia, el cual debe ser escogido de la lista elaborada por la Superintendencia de Sociedades. Así mismo, la Superintendencia se encuentra facultada para designar al agente interventor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 4334 de 2008.

En virtud de lo anterior, mediante el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y la resoluciones que lo reglamentan, se regularon las actuaciones de los auxiliares de la justicia, para garantizar que se conduzcan dentro de los más altos niveles de diligencia, sujetos a principios y valores judicialmente exigibles, garantizando que los promotores, liquidadores y agentes interventores que sean admitidos a la Lista de Auxiliares de la Justicia, cumplan con los más estrictos estándares y que se ajusten a lo dispuesto en la ley.

El artículo 2.2.2.11.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, establece la exigencia de disponer de un sistema de información automatizado para la selección de auxiliares de la justicia. Por medio de esta herramienta, la Superintendencia de Sociedades administra y procesa la información consignada en los perfiles de los auxiliares inscritos en la lista elaborada y administrada por la entidad.

Adicionalmente el artículo 2.2.2.11.2.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, dispone que los Aspirantes a ser inscritos como auxiliares de la justicia en la lista elaborada y administrada por la Superintendencia de Sociedades, deben diligenciar y remitir el formulario electrónico de inscripción dentro de las fechas que se dispongan para las convocatorias públicas que se realicen para conformar la mencionada lista.

El formulario electrónico es una herramienta tecnológica que permitirá el ingreso de la información exigida en la mencionada normatividad.


El propósito de este documento es exponer de una forma clara y sencilla el procedimiento y la forma para diligenciar el formulario electrónico, sección por sección.

**La información descrita en este documento es una guía y es responsabilidad de cada aspirante y/o auxiliar de la justicia, revisar la normatividad vigente, en particular, las disposiciones relevantes del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, así como la reglamentación efectuada mediante la Resolución en materia de auxiliares de la justicia 100-006746 del 20 de noviembre de 2020.**

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES

El artículo 38º de la Resolución 100-006746 del 20 de noviembre de 2020, establece la clasificación de los criterios de selección:

- **Criterios habilitantes:** Se trata de los requisitos que son de obligatorio cumplimiento por parte de las personas naturales o jurídicas que aspiran a ser inscritas en la lista de auxiliares de la justicia elaborada y administrada por la Superintendencia de Sociedades y que, por lo tanto, no otorgan puntuación. Los criterios habilitantes están relacionados en el

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 3 de 37

formato electrónico de hoja de vida y en el formulario electrónico de inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.11.2.14 del Decreto 1074 de 2015.

- **Criterios que otorgan puntuación:** Se trata de variables a las que se les otorga una puntuación específica, las cuales son procesadas por el sistema automatizado para la selección de auxiliares de la justicia, con el propósito de valorar los criterios de selección y calificar a los auxiliares de la justicia. El puntaje máximo será de mil (1000) puntos.

Por lo tanto, el aspirante debe conocer íntegramente los requisitos y cargarlos debidamente en cada una de las Secciones del Sistema. De lo contrario, el Sistema no tendrá en cuenta la puntuación para los criterios que la otorgan.

Los auxiliares de la Justicia que ya hacen parte de la lista y que deseen actualizar la información, deberán surtir el mismo procedimiento de los aspirantes, el cual se desarrollará en el presente documento.


Todos los documentos que sean anexados al formulario electrónico con el fin de acreditar la experiencia, requisitos académicos, profesionales y personales y demás exigencias de la Convocatoria **deberán adjuntarse únicamente en formato PDF**, a excepción de la fotografía que podrá adjuntarse en los formatos .jpg, .jpeg, .png, y .gif.

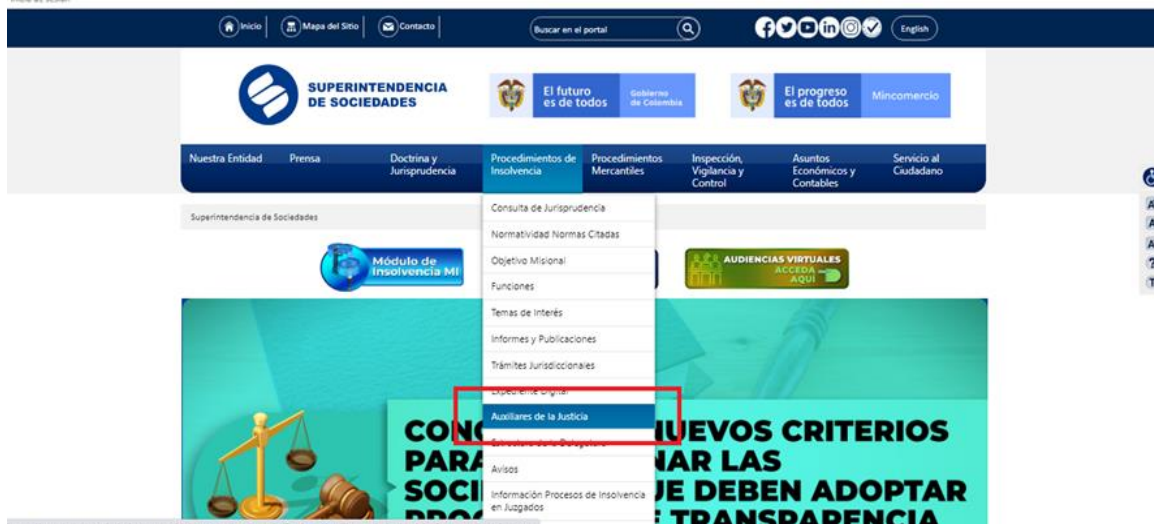
**La inscripción y/o actualización se entenderá surtida cuando se genere el número de radicado.**

A continuación, se explicará el procedimiento para diligenciar el formulario electrónico y generar el número de radicado.

### **3. REGISTRO Y AUTENTICACIÓN**

Para tener acceso al formulario electrónico de hoja de vida, los Aspirantes deben ingresar al portal web de la Superintendencia de Sociedades [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) e ingresar en la opción “Auxiliares de la Justicia”, ubicado en la opción de Procedimientos de Insolvencia como se muestra a continuación:

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 4 de 37



Allí, el aspirante podrá visualizar y encontrar toda la información referente a las Convocatorias a Aspirantes a Auxiliares de la Justicia, como las Resoluciones y las etapas de la convocatoria.


Tanto los Aspirantes (Personas Naturales y Jurídicas) que vayan a realizar su Registro por primera vez como quienes se hayan registrado con anterioridad deberán ingresar por el **botón Acceso Formulario Electrónico**. A continuación, se explicarán los pasos para quienes realicen su registro por primera vez y para los que anteriormente se hayan registrados:

### 3.1. Aspirantes – Registro primera vez.

Una vez ingrese a la página de Auxiliares de la Justicia ubique la Convocatoria para la cual aspira y de clic en el botón:



El cual lo re-direccionará a la siguiente página, como se muestra a continuación:


 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 5 de 37

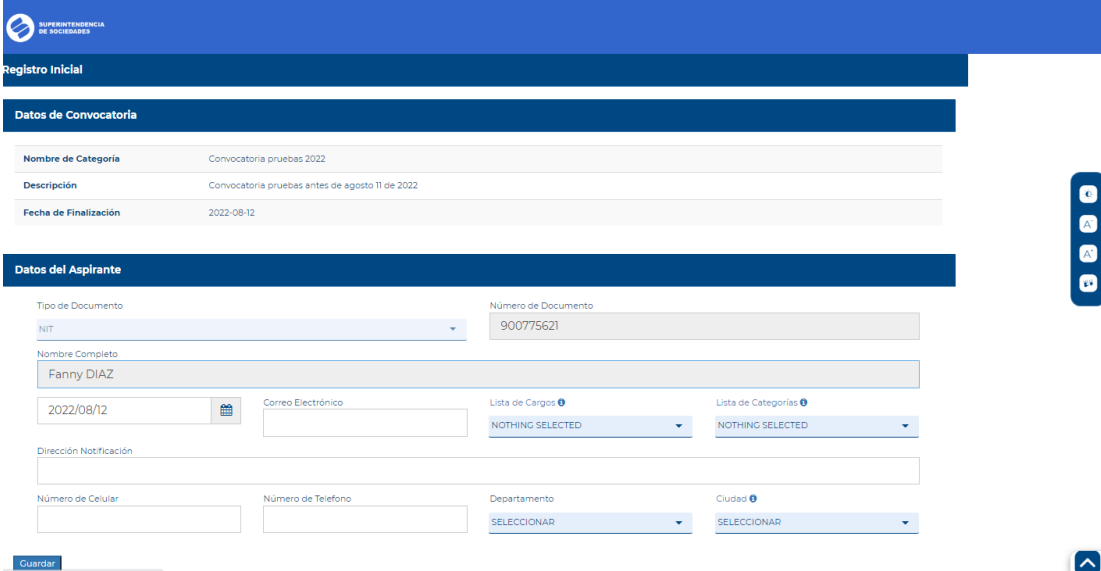


Una vez allí, deberá dar clic en la opción Regístrate, la cual lo direccionará a una nueva página. En ella deberá seleccionar su registro como Persona Natural o Persona Jurídica, según corresponda.

### Persona Natural

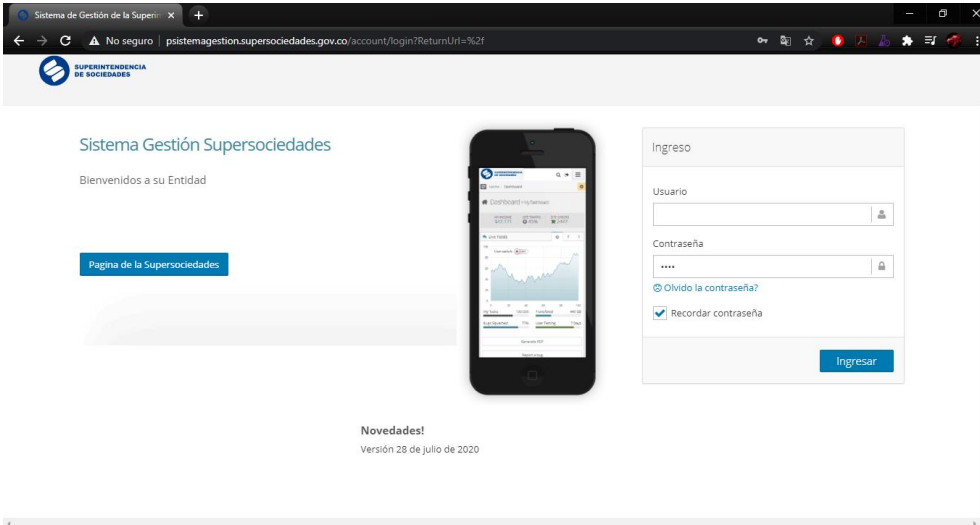
1. Digite su número de documento y de clic en el botón entrar.
2. Relacione su correo electrónico y de clic en el botón enviar. Posteriormente le llegará un correo electrónico con un link el cual deberá abrir, diligenciar la información solicitada y dar clic en el botón enviar.
3. Proceda a acceder nuevamente al siguiente link:  
<https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/account/login>
4. Diligencie su usuario (número de cédula) y la contraseña y de clic en el botón ingresar
5. Una vez allí, deberá diligenciar los datos solicitados.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 6 de 37




Toda la información es de **obligatorio diligenciamiento** para poder continuar con el Registro.

Cuando de clic en el botón guardar, lo re direccionará al inicio de sesión. Por favor digite nuevamente su usuario y contraseña y podrá ingresar a diligenciar la totalidad del formulario siguiendo los pasos descritos a partir del numeral al 5 de la presente guía.



Ingrese su usuario (Número identificación o Nit (para el caso de las personas jurídicas deberán ingresar el número de NIT sin el digito de verificación)) y la contraseña, de clic en el botón ingresar donde se desplegará el formulario de registro de información. Siga los pasos establecidos en los numerales 5 o 6 del presente documento de acuerdo a como pretenda registrarse (Persona Natural o Persona Jurídica).

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 7 de 37

## Persona Jurídica

1. Digite el número de Nit con el dígito de verificación y de clic en el botón entrar.
2. Diligencie su correo electrónico, confírmelo y de clic en el botón enviar.
3. Verifique su bandeja de entrada del correo electrónico y acceda al link enviado.
4. Diligencie la información solicitada y de clic en el botón enviar.
5. Ingrese al siguiente link: <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/account/login> y en usuario digite su número de Nit sin el dígito de verificación y la contraseña.

Cuando de clic en el botón guardar, lo re direccionará al inicio de sesión. Por favor digite nuevamente su usuario y contraseña y podrá ingresar a diligenciar la totalidad del formulario siguiendo los pasos descritos a partir del numeral al 6 de la presente guía.

### 3.2. Aspirantes registrados.

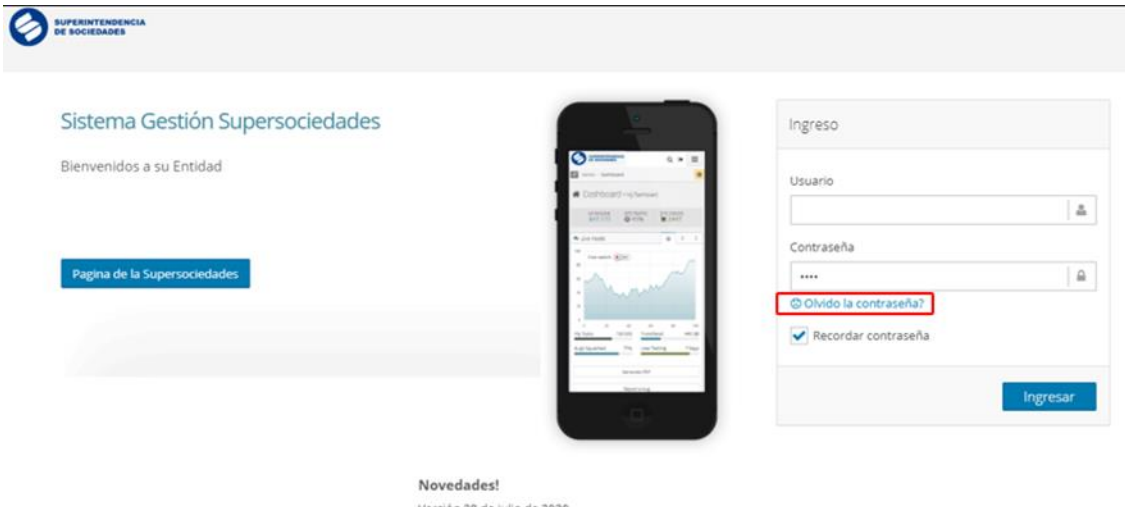
Aquellos aspirantes o auxiliares de la justicia que ya se encuentran registrados, deberán ingresar por el siguiente botón:




El cual abrirá la ventana de inicio de sesión, en la que ingresará al formulario con su usuario y contraseña.

En caso de que el Aspirante haya **olvidado su contraseña** deberá seguir los siguientes pasos:

De clic en **“olvido la contraseña”**:



Novedades!  
Versión 28 de julio de 2020

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 8 de 37

Seleccione el tipo de persona y diligencie el número de documento (para el caso de las personas jurídicas deben ingresar el Nit seguido del dígito de verificación sin guiones) y de clic en **Entrar**.



Es OBLIGATORIO para todas las personas naturales y jurídicas, realizar el registro y actualización de datos, para poder acceder a los servicios electrónicos de la Superintendencia de Sociedades.

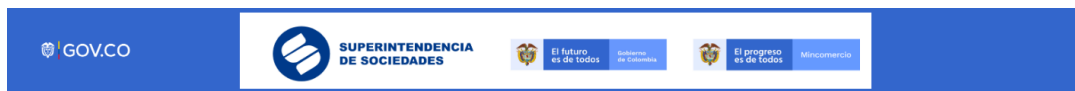
[PERSONA NATURAL](#)

[PERSONA JURÍDICA](#)



[AYUDA](#)

Al ingresar le aparecerá la siguiente ventana, por favor diligencie su cédula y de clic en el botón entrar:

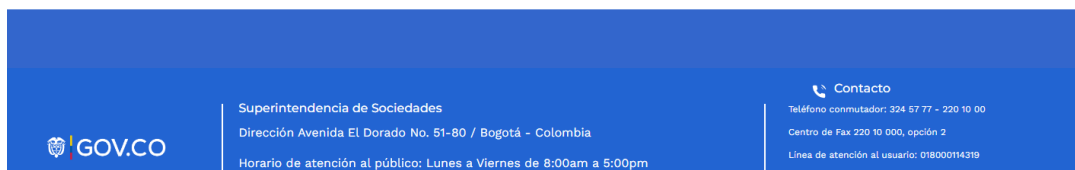


### SISTEMA DE REGISTRO

CÉDULA


[ENTRAR](#)

[AYUDA PULSE AQUÍ](#)



Luego lo redireccionará a la siguiente página en la cual debe dar clic en el botón recuperar de clic en **recuperar contraseña**:



 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 9 de 37

## SISTEMA DE REGISTRO

CÉDULA	1019034590
CONTRASEÑA WEB	<input type="password"/>
<b>ENTRAR</b>	
<a href="#">AYUDA PULSE AQUÍ</a> <a href="#">SI OLVIDÓ LA CONTRASEÑA, HAGA CLIC SOBRE EL SIGUIENTE BOTÓN.</a>	
<div style="border: 2px solid red; padding: 5px; display: inline-block;"><b>RECUPERAR CONTRASEÑA!</b></div>	

Posteriormente, de clic en **“Solicitar contraseña sin cambiar el correo electrónico registrado”**:

**Usted podrá solicitar una nueva contraseña teniendo presente las opciones que tiene a continuación; por favor seleccione la que corresponda según su necesidad:**

### **Cédula :**

Esta opción permite cambiar el correo electrónico registrado por uno nuevo para que el sistema le envíe la nueva contraseña.


**[SOLICITAR CONTRASEÑA CAMBIANDO EL CORREO ELECTRÓNICO](#)**

Esta opción le permite solicitar la contraseña y el sistema le envía una nueva.

**[SOLICITAR CONTRASEÑA SIN CAMBIAR EL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO](#)**

En la nueva ventana digite su correo electrónico y de clic en **recuperar**, el Sistema le informará que se ha generado una nueva clave WEB y le enviará un correo electrónico a la dirección registrada.

Por favor ingrese de nuevo al **“Portal de Ingreso”** y diligencie su usuario y nueva contraseña:

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 10 de 37

## Sistema Gestión Supersociedades

Bienvenidos a su Entidad

[Pagina de la Supersociedades](#)



Ingreso

Usuario

Contraseña

[Olvido la contraseña?](#)

Recordar contraseña

[Ingresar](#)

### Novedades!

Versión 28 de julio de 2020

De clic en el botón **ingresar** donde se desplegará el formulario de registro de información. Siga los pasos establecidos en los numerales 5 o 6 del presente documento de acuerdo a como pretenda registrarse (Persona Natural o Persona Jurídica).

## 4. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO


**UNA VEZ INGRESE AL PORTAL DEBERÁ DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DEL FORMULARIO EN FORMA SECUENCIAL** y deberá dar clic en el botón guardar en cada una de las secciones y subsecciones o de lo contrario no le permitirá continuar diligenciando las siguientes secciones y no podrá generarse el número de radicado.

El formulario tendrá la opción para registro como persona natural o persona jurídica. A continuación, se indicarán los pasos para cada uno de los casos.

## 5. PERSONAS NATURALES

Para el caso de las **PERSONAS NATURALES**, este se divide en 9 secciones así:

1. Datos Básicos (obligatorio)
2. Antecedentes y reportes (obligatorio)
3. Curso Formación en Insolvencia (obligatorio)
4. Formación académica (obligatorio pregrado básico)
5. Experiencia profesional general (obligatorio)
6. Experiencia en insolvencia (obligatorio)
7. Experiencia sectorial
8. Infraestructura técnica y administrativa (obligatorio)
9. Confirmación de diligenciamiento (obligatorio)

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 11 de 37

### 5.1. DATOS BÁSICOS (OBLIGATORIO)

En esta sección aparecerán los datos personales que diligenció en el momento del registro y, adicionalmente, debe completar los demás datos solicitados. **Todos los datos de esta sección son de obligatorio diligenciamiento** para poder completar el registro.

Número Documento	123123			Foto de Perfil	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> <input type="button" value="No se eligió archivo"/>
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Cédula	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> <input type="button" value="No se eligió archivo"/>
test	test	Test	Test		
Fecha de Nacimiento	2000/10/02	Correo Electrónico	asd@gmail.com		
Cargos	INTERVENTOR		Categorías	B, C	
Jurisdicción	Seleccionar				

Direcciones	
<b>Dirección Residencial</b>	<b>Dirección Notificación</b>
Teléfono Fijo	3163571754
Teléfono Celular	316357
Dirección	Carrera 90 # 139 - 50
Departamento	CASANARE
Ciudad	SAN LUIS DE PALENQUE

El Aspirante debe anexar en esta sección copia de su cédula de ciudadanía o documento de identificación en **PDF** y la fotografía en formato **.jpg, .jpeg, .png, o .gif**.


En los ítems de **cargo** y **categoría** podrán seleccionar de la lista más de un cargo y más de una categoría. Para el caso de la **jurisdicción** solo podrán seleccionar una.

Una vez finalice el diligenciamiento de esta sección oprima el botón guardar.

### 5.2. ANTECEDENTES Y REPORTES (OBLIGATORIO)

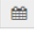
Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se guarde la información de Datos Básicos. El Aspirante podrá anexar los certificados actualizados de **antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Policía**.


Los **antecedentes profesionales, el conflicto de interés y la autorización para verificación en centrales de riesgos son de obligatorio diligenciamiento**. Para este último, el Aspirante debe descargar el documento, firmarlo y anexarlo.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 12 de 37

**Procuraduría**

Número de Certificado:

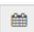
Fecha de Certificado:  


Documento Procuraduría Pdf  Seleccionar archivo No se eligió archivo

---

**Certificado Profesional**

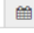
Número de Certificado:


Fecha de Certificado:  

Documento Certificado Profesional Pdf  Seleccionar archivo No se eligió archivo

---

**Contraloría**

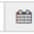
Fecha de Certificado:  


Documento Contraloría Pdf  Seleccionar archivo No se eligió archivo


---

**Autorización Centrales Riesgos**

Por favor, descargar el archivo del enlace, diligenciarlo y subirlo [Descargar aquí](#)

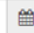
Fecha de Autorización Centrales de Riesgo:  


Documento Centrales de Riesgo Pdf  Seleccionar archivo No se eligió archivo

Indique si se encuentra reportado en CIFIN:  

---

**Antecedentes Policia**


Fecha de Certificado:  

Documento Antecedentes Judiciales Pdf  Seleccionar archivo No se eligió archivo

---

**Conflicto de Intereses**

Declare si se encuentra incurso en alguna situación que conlleve un conflicto de interés de conformidad con lo previsto en la sección quinta del Decreto 1074 de 2015, así como en la Resolución Única




**Guardar**

La expedición de los certificados no puede ser superior a 3 meses.

### 5.3. CURSO DE FORMACIÓN EN INSOLVENCIA (OBLIGATORIO)

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se guarde la información de Antecedentes y Reportes. El Aspirante debe anexar el certificado de estudios expedido por una institución de educación superior autorizada por la Superintendencia de Sociedades, este es un **requisito obligatorio para hacer parte de la Lista**.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 13 de 37

**3. Curso de formación en Insolvencia**

<p>Entidad Docente  <input type="text" value="Seleccionar"/></p> <p>Fecha de Terminación  <input type="text" value="2020/10/22"/></p> <p><input type="button" value="Guardar"/></p>	<p>Numero Horas  <input type="text" value="0"/></p> <p>Archivo </p> <p><input type="button" value="Seleccionar archivo"/> No se eligió archivo</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 5.4. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Pregrado básico (OBLIGATORIO)**


Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se guarde la información de Curso Formación en Insolvencia. Los Aspirantes deberán adjuntar una copia del diploma y/o acta de grado del título profesional, y tarjeta profesional, cuando la ley lo exija para su ejercicio. La profesión que el Aspirante acredite deberá estar comprendida en las áreas de ciencias económicas, administrativas y jurídicas. **Este es un requisito obligatorio para hacer parte de la lista.**

**1. Pregrado Básico:**

<p>Entidad Docente  <input type="text" value="Seleccionar"/></p> <p>Fecha de Grado  <input type="text" value="2020/10/22"/></p> <p>Fecha Expedición Tarjeta Profesional:  <input type="text" value="2020/10/22"/></p> <p><input type="button" value="Guardar"/></p>	<p>Título  <input type="text" value="Seleccionar"/></p> <p>Numero Diploma  <input type="text"/></p> <p>Número Acta de Grado:  <input type="text"/></p> <p>Tarjeta Profesional:  <input type="text"/></p>	<p><b>Adjuntar Documento</b> </p> <p><input type="button" value="Seleccionar archivo"/> No se eligió archivo</p> <p><b>Adjuntar Documento</b> </p> <p><input type="button" value="Seleccionar archivo"/> No se eligió archivo</p> <p><b>Adjuntar Documento</b> </p> <p><input type="button" value="Seleccionar archivo"/> No se eligió archivo</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Pregrado adicional**

En esta subsección los Aspirantes podrán adjuntar el acta de grado y/o diploma del pregrado adicional con que cuenten, así como la tarjeta profesional, lo anterior con el fin de acceder a los puntajes adicionales establecidos en la Sección 8 de la Resolución Única No. 100-006746 del 20 de noviembre de 2020.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 14 de 37

**4. Formación Académica**

**1. Pregrado Básico:**

**2. Pregrado Adicional**

<b>Entidad Docente</b> Seleccionar	<b>Título</b> Seleccionar	
<b>Fecha de Grado</b> 2020/10/22	<b>Número de Diploma</b> <input type="text"/>	<b>Adjuntar Documento</b> Seleccionar archivo No se eligió archivo
	<b>Número de Acta de Grado:</b> <input type="text"/>	<b>Adjuntar Documento</b> Seleccionar archivo No se eligió archivo
<b>Fecha Expedición Tarjeta Profesional:</b> 2020/10/22	<b>Tarjeta Profesional:</b> <input type="text"/>	<b>Adjuntar Documento</b> Seleccionar archivo No se eligió archivo

Guardar Eliminar

**3. Especialización**

**4. Maestrías**

- **Especialización, Maestría y Doctorado**

Los Aspirantes adjuntarán el acta de grado y/o diploma de los posgrados (Especialización, Maestría o Doctorado) que deseen acreditar como formación académica adicional con el fin de acceder a puntajes adicionales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Única No. 100-006746 del 20 de noviembre de 2020.

Para agregar una especialización, maestría o doctorado se da clic en el botón “+”, esto le permitirá abrir la ventana en donde se ingresa la información correspondiente.


<b>Título</b> Seleccionar	<b>Entidad</b> Seleccionar	<b>Fecha de Grado</b> 2020/10/22
------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------

**Archivo**  
 Sin Archivo  
 Seleccionar archivo No se eligió archivo

agregar Cerrar

Luego de diligenciar la información y de aportar el diploma y/o acta de grado en formato PDF deberá dar clic en el botón **agregar**. En caso de que no desee aportar la información deberá dar clic en **cerrar**.

Si ya agregó la información y desea editar algún dato se da clic en el **botón del lápiz** y se abre la ventana de edición. En caso de eliminarla dar clic en el **botón X**.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 15 de 37

	+	Titulo	Universidad	Fecha	Archivo
1	x	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	2016/10/22	Maestria_53601_637390030182771337.pdf

## 5.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL (OBLIGATORIO)

En esta sección los Aspirantes podrán adjuntar las certificaciones que acrediten la **experiencia profesional** y la **experiencia docente** con el fin de acceder a los puntajes establecidos en los numerales 5 y 6 del literal b) y el literal c) del artículo 40° de la Resolución Única No. 100-006746 del 20 de noviembre de 2020.

**5. Experiencia Profesional General**

**1. Experiencia Profesional**

**2. Experiencia Docente**

- **Experiencia profesional**

Para la acreditación de la experiencia profesional es necesario que el aspirante aporte:


- Certificado laboral en el que se especifique la duración del contrato de trabajo, la descripción detallada de las funciones desempeñadas, el tipo de contrato y el salario devengado; o
- Certificación de prestación de servicios profesionales en el que se especifique la duración del contrato de prestación de servicios, la descripción detallada de los servicios provistos y los honorarios devengados.

**1. Experiencia Profesional**

Para la categoría A y B, experiencia en el ejercicio de su profesión superior a diez años contados a partir de la fecha del acta de grado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.11.2.19 del Decreto 1074 de 2015. Para la categoría C, experiencia en el ejercicio de su profesión superior a cinco años adicional al requisito establecido en el numeral 5) del artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015

	+	Empresa	Cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Tiempo en Meses	Certificado
	x	ETB	abogado	1994/06/22	1999/02/25	57	ExperienciaGeneral_53601_637390031757650016.pdf

Al seleccionar experiencia profesional le aparecerá una nueva ventana en la que al dar clic en el botón “+”, le permitirá abrir la ventana en donde podrá ingresar la información correspondiente.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 16 de 37

Agregar Experiencia Profesional ✕

Nombre Empresa <input style="width: 90%;" type="text" value="ETB"/>	Cargo <input style="width: 90%;" type="text" value="abogado"/>
Fecha Ingreso <input style="width: 90%;" type="text" value="1994/06/22"/>	Fecha Retiro <input style="width: 90%;" type="text" value="1999/02/25"/>
Certificado ⓘ Sin Archivo	
<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;"> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px;">Seleccionar archivo</span> Exp prof...nal 1.pdf         </div>	
<div style="display: flex; justify-content: flex-end; gap: 10px;"> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px 15px; border-radius: 3px;">agregar</span> <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px 15px; border-radius: 3px;">Cerrar</span> </div>	

Recuerde aportar las certificaciones en formato **PDF**.

- **Experiencia Docente.**

Los Aspirantes que cuenten con experiencia como profesor universitario (pregrado, especialización, maestría o doctorado) en temas relacionados con el régimen de insolvencia, por al menos 2 semestres o su equivalente podrán cargar las certificaciones correspondientes en esta subsección para acceder a puntajes adicionales.

Al seleccionar experiencia Docente le aparecerá una nueva ventana en la que al dar clic en el botón “+”, le permitirá abrir la ventana en donde podrá ingresar la información correspondiente.

Agregar Experiencia Docente ✕


Cátedra <input style="width: 90%;" type="text" value="Seleccionar"/>	Tiempo en Semestres <input style="width: 90%;" type="text"/>
Numero del Certificado ⓘ Sin Archivo	
<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;"> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px;">Seleccionar archivo</span> No se eligió archivo         </div>	
<div style="display: flex; justify-content: flex-end; gap: 10px;"> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px 15px; border-radius: 3px;">agregar</span> <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px 15px; border-radius: 3px;">Cerrar</span> </div>	

Recuerde dar en **agregar** para que la información quede cargada.

## 5.6. EXPERIENCIA EN INSOLVENCIA (OBLIGATORIO)

En esta sección el Aspirante debe acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos para la inscripción en una o mas categorías (A, B o C) establecidos en el artículo 2.2.2.11.2.21. y



 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 17 de 37

subsiguientes del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015. **Este es un requisito obligatorio para hacer parte de la lista.**

El aspirante podrá acreditar experiencia en Insolvencia de acuerdo al siguiente listado:

- Como promotor
- Como interventor
- Como liquidador
- Como contralor
- Certificación de apoyo a auxiliares de la justicia en al menos 4 procesos de insolvencia
- Donde ejerció funciones de la alta gerencia de sociedades, como mínimo durante cinco años
- Como Juez Civil del Circuito

Los documentos idóneos para **acreditar la experiencia en los cargos de contralor, liquidador, promotor o agente interventor en procesos concursales, de concordato, de insolvencia, de liquidación administrativa o de intervención** se relacionan a continuación:

- Copia de las providencias judiciales o los actos administrativos expedidos por el juez del concurso o la autoridad administrativa, según corresponda, en las que conste que el aspirante adelantó y finalizó, en el cargo de contralor, liquidador, promotor o agente interventor, el número mínimo de procesos requeridos por cada una de las categorías; o,
- Certificado expedido por el Despacho del juez del concurso o la autoridad administrativa, según corresponda, en el que conste que el aspirante adelantó y finalizó, en el cargo de contralor, liquidador, promotor o agente interventor, el número mínimo de procesos requeridos por cada una de las categorías.


En caso que los documentos reposen en el archivo de la Superintendencia de Sociedades bastará con realizar un oficio enunciando el Nit, el nombre de la sociedades y el número delos radicados de las providencias respectivas.

En el caso de que cumpla el **requisito de apoyo a auxiliares de la justicia en al menos 4 procesos de insolvencia** el aspirante mediante una certificación emitida por el Auxiliar de la Justicia deberá relacionar cada uno de los procesos y acreditar las siguientes condiciones:

- Haber sido relacionado como profesional de apoyo por el auxiliar en la solicitud de inscripción en la lista.
- Haber sido confirmado por el auxiliar como profesional de apoyo antes de posesionarse como promotor, liquidador o agente interventor.
- Haber apoyado al auxiliar durante todo el proceso de reorganización, liquidación o intervención y hasta su finalización.

Los documentos idóneos para acreditar requisito de **experiencia profesional en la alta gerencia** seran:

- Certificado laboral en el que se especifique la duración del contrato de trabajo, el cargo, la descripción detallada de las funciones desempeñadas y el tipo de contrato o;

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 18 de 37

- Certificaciones de prestación de servicios profesionales en el que se especifique el objeto del contrato, el cargo, la duración del contrato de prestación de servicios y la descripción detallada de los servicios provistos o;
- Certificado de Existencia y Representación actualizado donde se evidencie que el aspirante ha actuado como representante legal principal de una sociedad por el término por el cual se pretenda acreditar tal requisito.

Para acreditar **experiencia como juez civil del circuito o juez de procesos concursales o de insolvencia**, el aspirante deberá presentar los certificados laborales en los que se especifique la duración del contrato de trabajo, la descripción detallada de las funciones desempeñadas y el tipo de contrato.

**6. Experiencia en Insolvencia**

Procesos concursales, de concordato, de insolvencia, de liquidación administrativa o de intervención terminados  
(Puede adjuntar varios certificados, no hay límite de certificados que puede añadir)


+	Cargo	Numero Procesos	Tiempo en Meses	Certificado
+				

El aspirante debe dar clic en el botón “+”, el cual le permitirá abrir la ventana en donde podrá ingresar la información correspondiente dependiendo de la experiencia que pretenda acreditar, recuerde dar en **agregar** para que la información quede cargada.


### 5.7. EXPERIENCIA SECTORIAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 2.2.2.11.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, los aspirantes (personas naturales) deben acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica sectorial de conformidad con las secciones la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU Rev. 4 A.C.", adoptados en Colombia por la Resolución 066 de 31 de diciembre de 2012 y sus resoluciones modificatorias. La acreditación podrá hacerse bajo las siguientes modalidades:

- a. Certificado laboral en el que se describan de manera detallada las funciones desempeñadas por el aspirante o auxiliar en un sector, de conformidad con las secciones del CIIU, la duración del contrato de trabajo y el tipo y modalidad de contrato, o
- b. Certificaciones de prestación de servicios profesionales en la que se describan de manera detallada los servicios provistos por el aspirante o auxiliar, de conformidad con las secciones del CIIU, el objeto del contrato y la duración del contrato de prestación de servicios, o
- c. Copia de las providencias judiciales o los actos administrativos expedidos por el juez del concurso o la autoridad administrativa, según corresponda, en las que conste que el aspirante adelantó y finalizó, en el cargo de contralor, liquidador, promotor o agente interventor, un proceso o varios procesos relacionados con una de las secciones del CIIU, o

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 19 de 37


- d. Certificado expedido por el Despacho del juez del concurso o la autoridad administrativa, según corresponda, en el que conste que el aspirante adelantó y finalizó, en el cargo de contralor, liquidador, promotor o agente interventor, un proceso o varios procesos relacionados con una de las secciones del CIU.


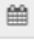
De clic en el botón “”, el cual le permitirá abrir la ventana en donde podrá ingresar la información correspondiente.


7. Experiencia Sectorial 

	Sección	División	Empresa	Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo en Meses	Archivo

Esta es la información que el Aspirante debe diligenciar:

Experiencia en Sectorial 

Empresa <input style="width: 90%;" type="text" value="Ecopetrol"/>	Cargo <input style="width: 90%;" type="text" value="Contador"/>
Sección <input style="width: 90%;" type="text" value="Seleccionar"/>	División <input style="width: 90%;" type="text"/>
Fecha de Inicio <input style="width: 90%;" type="text" value="0001/01/01"/> 	Fecha de Terminación <input style="width: 90%;" type="text" value="0001/01/01"/> 

Documento Pdf 

Sin Archivo

Seleccionar archivo
No se eligió archivo

Agregar


Cerrar

La casilla de **División** es opcional y deberá ser diligenciada por el Aspirante, teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIU.

Recuerde aportar las respectivas certificaciones en Formato **PDF**, estas podrán ser las mismas certificaciones aportadas en Experiencia Profesional, siempre y cuando cumplan con el tiempo requerido.

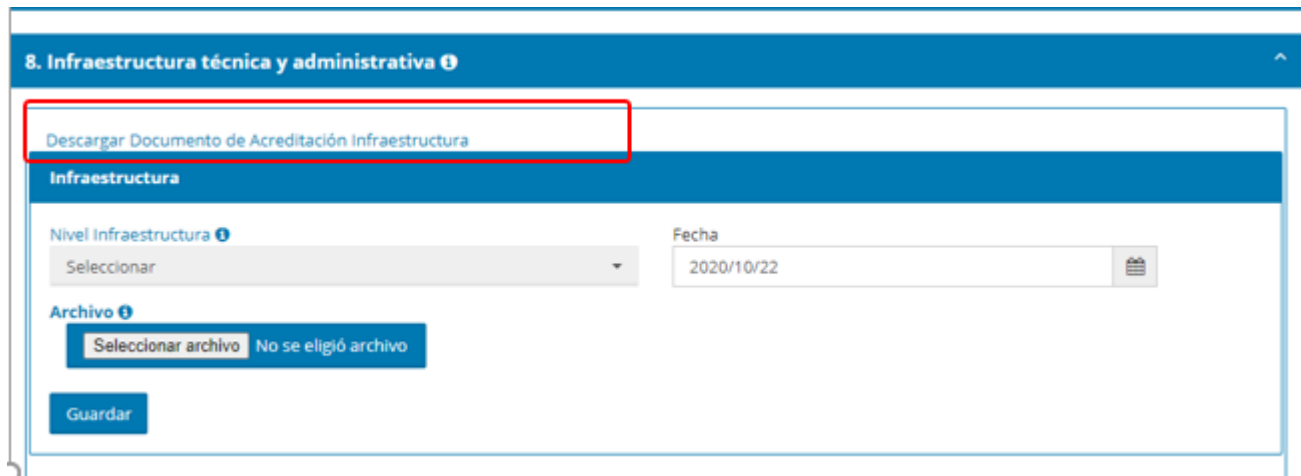
### 5.8. INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (OBLIGATORIO)

Esta sección es un **requisito obligatorio** para que el aspirante pueda hacer parte de la lista.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 20 de 37

- **Infraestructura**

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se guarde la información de Pregrado Básico. Los Aspirantes deberán descargar el documento relacionado en esta sección, diligenciarlo, escanearlo (en formato PDF) y adjuntarlo en el campo correspondiente.




Los niveles de infraestructura técnica y administrativa son los siguientes:

- Nivel superior extraordinario.
- Nivel superior sobresaliente.
- Nivel superior.
- Nivel intermedio.
- Nivel básico.

Los elementos que debe acreditar para cada nivel deberá consultarlos en el artículo 15° de la Resolución Única No. 100-006746 del 20 de noviembre de 2020 y los puntajes adicionales a los que podrá acceder si cumple con un requisito mayor al mínimo establecido podrán ser consultados en el literal d) artículo 40° de la misma Resolución.

- **Profesionales al servicio**

En esta subsección deben incluirse los datos del Grupo de Profesionales que se relacionaron en el formato de Infraestructura Técnica y Administrativa. Debe aportar la hoja de vida, la Tarjeta Profesional y el Diploma y/o el Acta de Grado.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 21 de 37



A continuación, se relaciona la información que deberán diligenciar respecto de cada técnico o profesional:

**Agregar Profesional al Servicio del Auxiliar** ✕

Tipo Profesional <input type="text" value="Seleccionar"/>	Nombre <input type="text"/>	Número de Cédula <input type="text"/>
Universidad <input type="text" value="Seleccionar"/>	Tipo Vinculación <input type="text" value="Seleccionar"/>	
Título <input type="text"/>	<b>Diploma</b> ⓘ <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado	
Número Tarjeta Profesional <input type="text"/>	<b>Tarjeta Profesional</b> ⓘ <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado	
	<b>Hoja De Vida</b> ⓘ <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado	


La Hoja de vida, el diploma y/o acta de grado y la tarjeta profesional deben ser aportados en formato **PDF**.

- **Seguridad Social**

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se guarde la información de Infraestructura. En esta subsección el Aspirante deberá acreditar que se efectúan los pagos correspondientes a Seguridad Social de los profesionales a su servicio. Recuerde que esto es un requisito indispensable para validar su infraestructura.

**Seguridad Social**

Pago Seguridad Social a los profesionales al servicio	<input type="text" value="Seleccionar"/>	<input type="button" value="Guardar"/>
-------------------------------------------------------	------------------------------------------	----------------------------------------

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 22 de 37

Una vez seleccionada la opción correspondiente, debe dar en **guardar** para que quede registrada la información.

## 5.9. CONFIRMACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se guarde la información de Seguridad Social. El Aspirante deberá dar respuesta a cada una de las preguntas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015. Para ello deberá hacer clic en “Si”.

Recuerde que la información que suministre debe coincidir con la realidad, so pena de efectuar una declaratoria falsa o imprecisa en el marco de una convocatoria administrada por una entidad pública.

**6. Confirmación de Diligenciamiento**

¿Conoce el requisito específico en materia de insolvencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 y de conformidad con la(s) categoría(s) a la que aspira la Persona jurídica (A, B, C) y declara que las personas naturales asociadas cumplen con dicho requisito?

Si

¿Declara que Usted y todas las personas naturales que vincula a la persona jurídica, conocen y aceptan los términos y demás disposiciones contenidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia?

Si

¿Declara que las personas naturales asociadas han cursado, están cursando actualmente o tienen intención de cursar y finalizar el CURSO OBLIGATORIO EN MATERIA DE INSOLVENCIA O INTERVENCIÓN, dictado por una institución de educación superior aprobada por la Superintendencia de Sociedades?

Si

¿Declara que las personas naturales que desarrollarán las funciones en nombre de la persona jurídica cuentan con una profesión - y la correspondiente tarjeta profesional en caso de que su profesión así lo requiera para el ejercicio de la misma- dentro de las comprendidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia y que tal profesión se ha ejercido, por lo menos, durante 5 años a partir de la fecha de grado?

Si

¿Declara que la persona jurídica está debidamente constituida y que su objeto social contemple como una de sus actividades la de asesoría y consultoría en procesos de reorganización y liquidación de empresas e intervención?

Si

[Guardar](#)

[Radicar Archivos](#)


La respuesta a todas las preguntas debe ser “Si” para poder **guardar** el formulario.

NOTA: Al dar clic en el botón RADICAR ARCHIVOS el Sistema le informará que una vez ingrese a la página no podrá modificar datos del registro y por lo tanto ya no podrá subir más información ni cambiar la que ya ingresó. Se advierte que la Superintendencia de Sociedades no podrá habilitar de nuevo el formulario.

- **RADICAR ARCHIVOS**

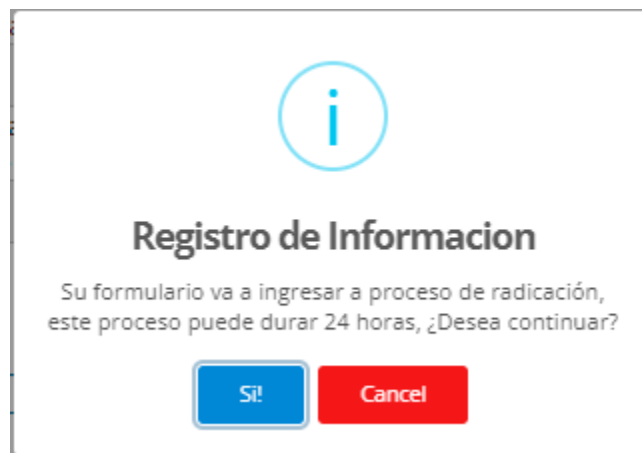
Una vez termine de diligenciar el formulario proceda a radicar los archivos. Recuerde que para que los archivos carguen es necesario llenar todos los campos obligatorios, los cuales son:

- Datos básicos

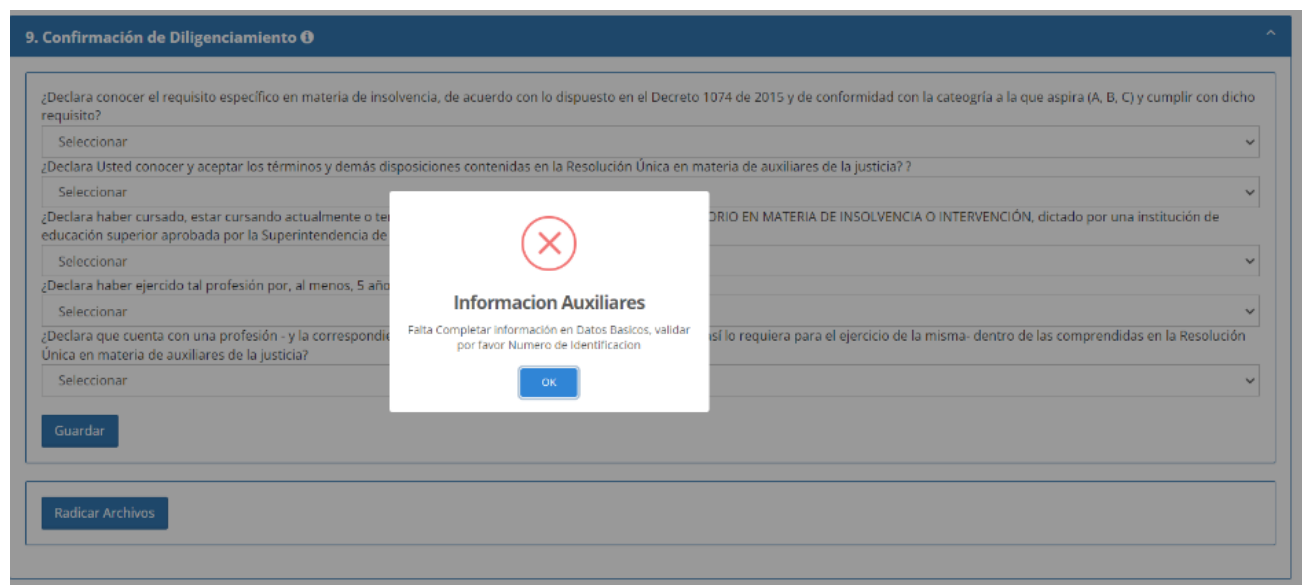
 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 23 de 37


- Antecedentes y reportes
- Formación académica- Pregrado Básico
- Experiencia profesional general
- Experiencia en insolvencia
- Infraestructura técnica y administrativa
- Seguridad social
- Confirmación de diligenciamiento

Al hacer clic le aparecerá la siguiente ventana emergente y al dar “**si**”, el sistema se cerrara y empezará el proceso de radicación.



Al dar clic en Si, el sistema verificará todos los archivos que están registrados, si el sistema detecta que algún archivo no se almacenó correctamente, le informará cual/es archivo/s tiene/n problemas y estos archivos se deberán reemplazar o el sistema no le permitirá avanzar, no se generará ningún radicado y no se registrará su inscripción.

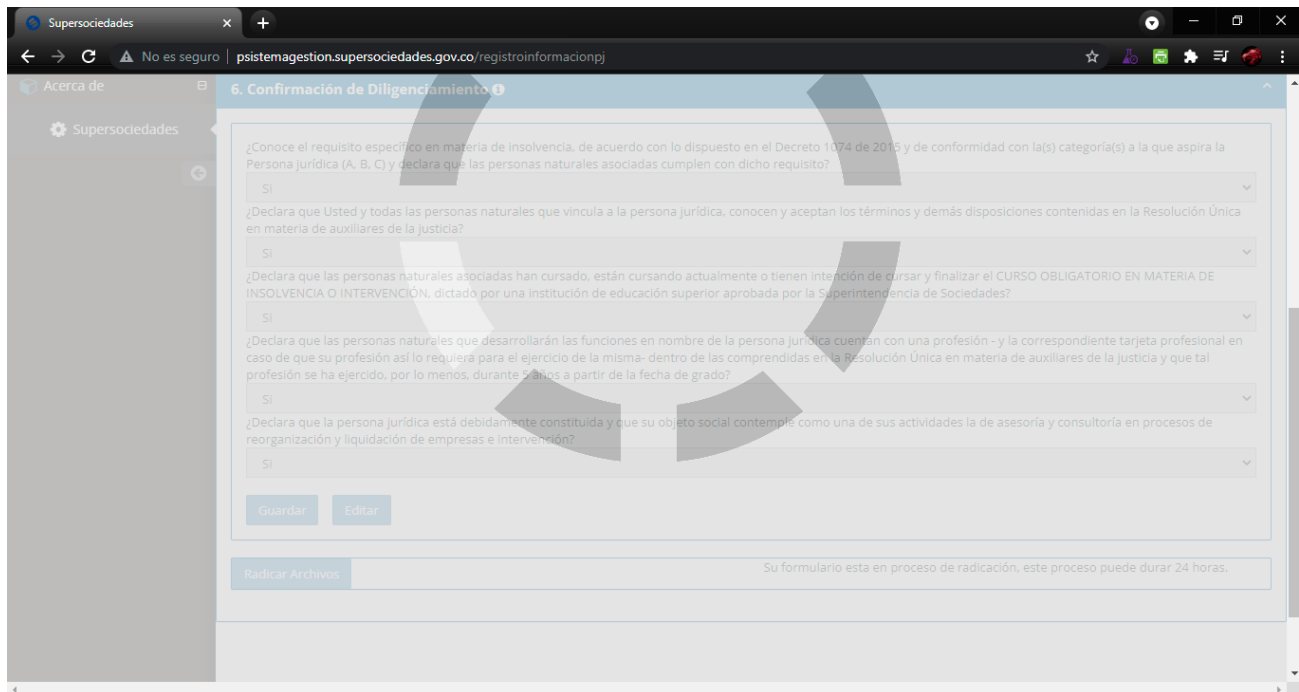


 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 24 de 37

Por lo tanto, deberá dirigirse a cada sección y verificar donde se encuentre el documento de acuerdo a la identificación que aparezca en la ventana emergente, en caso de que no haya cargado archivo se identificará con el nombre “sin archivo”.

Profesionales al servicio									
ID Profesional	Nombre	Documento	Título	Universidad	Vinculación	Diploma	Número Tarjeta	Tarjeta Profesional	Hoja De Vida
1	CATHERINE DERLY	32745995	8 SEMESTRES DE	UNIVERSIDAD AUTONOMA	Medio tiempo	Diplomainfraestructura_30550_16_11.pdf		Sin Archivo	
2	CHAMORRO MANOTAS		CONTADURIA PUBLICA	DEL CARIBE					

Si no presenta ningún inconveniente en el registro de los archivos, automáticamente el Sistema empezará a cargar como se muestra a continuación (Este proceso puede tardar varios minutos, por favor esperar):



6. Confirmación de Diligenciamiento

¿Conoce el requisito específico en materia de insolvencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 y de conformidad con la(s) categoría(s) a la que aspira la Persona jurídica (A, B, C) y declara que las personas naturales asociadas cumplen con dicho requisito?

Si

¿Declara que Usted y todas las personas naturales que vincula a la persona jurídica, conocen y aceptan los términos y demás disposiciones contenidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia?

Si

¿Declara que las personas naturales asociadas han cursado, están cursando actualmente o tienen intención de cursar y finalizar el CURSO OBLIGATORIO EN MATERIA DE INSOLVENCIA O INTERVENCIÓN, dictado por una institución de educación superior aprobada por la Superintendencia de Sociedades?

Si

¿Declara que las personas naturales que desarrollarán las funciones en nombre de la persona jurídica cuentan con una profesión - y la correspondiente tarjeta profesional en caso de que su profesión así lo requiera para el ejercicio de la misma- dentro de las comprendidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia y que tal profesión se ha ejercido, por lo menos, durante 2 años a partir de la fecha de grado?

Si

¿Declara que la persona jurídica está debidamente constituida y que su objeto social contemple como una de sus actividades la de asesoría y consultoría en procesos de reorganización y liquidación de empresas e intervención?

Si


Guardar Editar

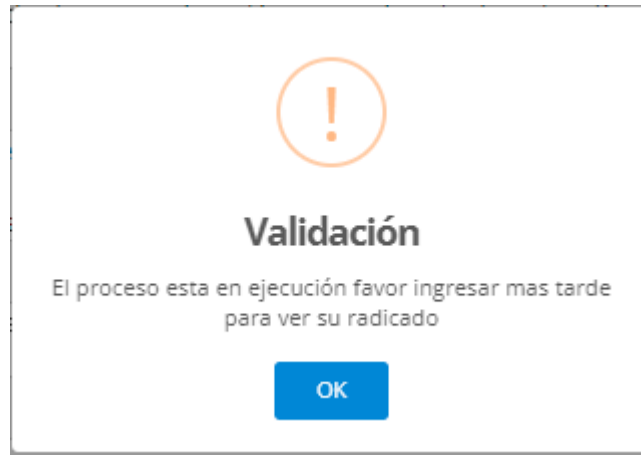
Radicular Archivos

Su formulario esta en proceso de radicación, este proceso puede durar 24 horas.

Posteriormente, el Sistema abrirá una ventana emergente informando: “el proceso está en ejecución favor ingresar más tarde para ver su radicado”

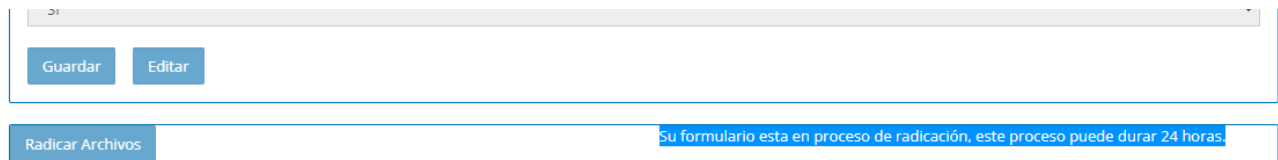


 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 25 de 37

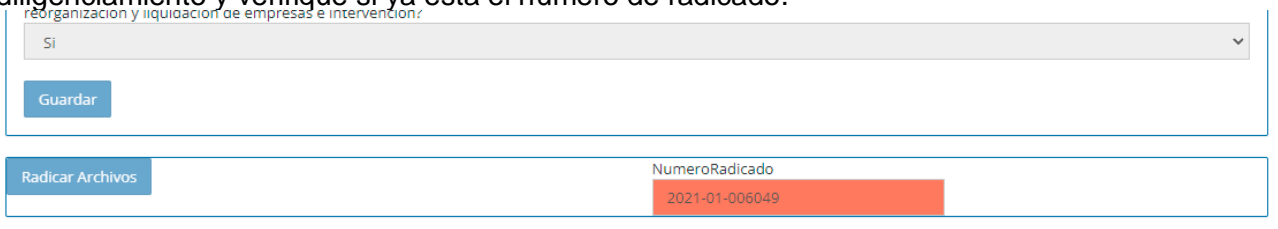


Al hacer clic en el boton OK, la ventana se cerrará y en el sistema aparecerá el siguiente mensaje: “Su formulario esta en proceso de radicación, este proceso puede durar 24 horas.”

En este momento usted puede cerrar el aplicativo y regresar mas tarde para verificar su radicado.




Cuando el radicado esté listo, el usuario debe actualizar o volver a ingresar a la plataforma para ver el radicado. Al ingresar de nuevo a la plataforma, dirijase a la seccion de confirmación de diligenciamiento y verifique si ya esta el número de radicado.



Una vez tenga el número de radicado su inscripción se habrá completado.

- **OPCIÓN EDITAR**

Si en algún momento necesita editar los campos de una sección que ya guardo y está bloqueada (aplica solo si no se ha generado el radicado), dirijase nuevamente a la sección y haga clic en el botón EDITAR.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 26 de 37

Direcciones

<p><b>Dirección Residencial</b></p> <p>Teléfono Fijo: 3163571754</p> <p>Teléfono Celular: 316357</p> <p>Dirección: Carrera 90 # 139 - 50</p> <p>Departamento: CHOCÓ</p> <p>Ciudad: MEDIO ATRATO</p>	<p><b>Dirección Notificación</b></p> <p>Teléfono Fijo: 3163571754</p> <p>Teléfono Celular: 316357</p> <p>Dirección: Carrera 90 # 139 - 50</p> <p>Departamento: CHOCÓ</p> <p>Ciudad: MEDIO ATRATO</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Guardar
Editar

## 6. PERSONAS JURÍDICAS

Esta sección debe ser diligenciada únicamente por las personas jurídicas que aspiren a ser inscritas en la lista de auxiliares de la justicia para ocupar los cargos de promotor, liquidador y/o agente interventor.


Las personas jurídicas deben estar debidamente constituidas y su objeto social debe contemplar como una de sus actividades la de asesoría y consultoría en reorganización, reestructuración, recuperación, intervención y liquidación de empresas.

Todas las personas jurídicas deberán inscribir a las personas naturales que en su nombre desarrollarán las funciones de promotor, liquidador o agente interventor, quienes, a su vez, deberán acreditar su vínculo con la persona jurídica aspirante y cumplir con todos los requisitos propios exigibles a todos los auxiliares de la justicia que actúen como personas naturales establecidos en el Decreto único Reglamentario 1074 de 2015.

El representante legal de la persona jurídica que aspira a formar parte de la lista de auxiliares de la justicia se hace responsable de la información presentada en nombre de las personas naturales vinculadas y de la persona jurídica, así como de la verificación respecto del cumplimiento de los requisitos habilitantes y otorgantes de puntuación, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, respecto de cada persona natural vinculada.

El formulario de **Personas Jurídicas** se divide en 6 secciones:

1. Datos Básicos (obligatorio)
2. Antecedentes y reportes (obligatorio)
3. Experiencia sectorial
4. Vinculación de personas naturales a personas jurídicas (obligatorio)
5. Infraestructura técnica y administrativa (obligatorio)
6. Confirmación de diligenciamiento (obligatorio)

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 27 de 37

## 6.1. DATOS BÁSICOS

En esta sección la Persona Jurídica que aspire a ser parte de la lista de auxiliares de la justicia deberá diligenciar los datos de la sociedad y de su representante legal. **Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento** para poder continuar con el registro.

En esta sección aparecerán los datos que diligenció en el momento del registro y, adicionalmente, debe completar los demás datos solicitados.

**1. Datos Básicos**

**1. Persona Jurídica:**

**2. Representante Legal**

En los ítems de **cargo** y **categoría** podrán seleccionar de la lista más de un cargo y más de una categoría. Para el caso de la **jurisdicción** solo podrán seleccionar una.

**1. Persona Jurídica:**


Tipo de Identificación	Número de Identificación	
NIT	900111111	
Nombre Persona Jurídica		
Test Aj		
Fecha de Constitución	Correo Electrónico	
2020/01/15	a@a.com	
Cargo	Categorías	Jurisdicción
INTERVENTOR	A, C	INTENDENCIA MANIZALES

**Direcciones**

Dirección Notificación			
Número Teléfono	321654	Número Celular	3163571754
Departamento	ATLÁNTICO	Ciudad	BARRANQUILLA
Dirección	CL 44 46 32		

**Guardar**

Para poder diligenciar la información de representante legal, debe estar activa la sección de Datos Básicos. En el registro de información del Representante Legal debe dar clic en el botón “+”, esto le permitirá abrir la ventana en donde se ingresa la información correspondiente.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 28 de 37

**2. Representante Legal** ^

+	Número Identificación	Nombre	Documento Representante	Cédula
+				

El aspirante debe anexar copia de su cédula de ciudadanía o documento de identificación del Representante Legal Principal y el Certificado de Existencia y Representación Legal en formato **PDF**.

**Agregar Representante Legal** ✕

Número de Documento

Nombre Completo

---

**Representante Legal** ⓘ

Seleccionar archivo

No se eligió archivo

**Certificado de Existencia** ⓘ

Seleccionar archivo

No se eligió archivo

agregar


Cerrar

Una vez diligencie esta sección debe dar clic en el botón guardar.

## 6.2. ANTECEDENTES Y REPORTES

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se guarde la información de Datos Básicos. El Aspirante podrá anexar los certificados actualizados de **antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Policía** de la Persona Jurídica.

La **autorización para verificación en centrales de riesgos es de obligatorio diligenciamiento**. Para este último, el representante legal Principal de la persona jurídica debe descargar el documento, firmarlo y anexarlo.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 29 de 37

2. Antecedentes y Reportes

**Procuraduría**

Número de Certificado:  Fecha de Certificado:  Documento Procuraduría Pdf [Procuraduria\\_53619\\_63740522921663951.pdf](#)

**Contraloría**

Fecha de Certificado:  Documento Contraloría Pdf [Contraloria\\_53619\\_63740522921673636.pdf](#)

**Autorización Centrales Riesgos**

Por favor, descargar el archivo del enlace, diligenciarlo y subirlo [Descargar aquí](#)  
Fecha de Autorización Centrales de Riesgo:  Documento Centrales de Riesgo Pdf [Seleccionar archivo](#)   
Indique si se encuentra reportado en CIFIN:

**Centrales de Riesgo**

Declare si se encuentra incurso en alguna situación que conlleve un conflicto de interés de conformidad con lo previsto en la sección quinta del Decreto 1074 de 2015, así como en la Resolución Única:

Adicionalmente debe seleccionar una respuesta en cada uno de los items que lo solicita.


La expedición de los certificados no debe ser superior a 3 meses.

### 6.3. EXPERIENCIA SECTORIAL

De acuerdo con el artículo 2.2.2.11.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, los aspirantes- personas jurídicas - que aspiren a demostrar su experiencia específica en determinado sector, deberán acreditar por lo menos un (1) año de experiencia en actividades de asesoría y consultoría en reorganización, reestructuración, recuperación, intervención y liquidación de empresas. La acreditación podrá hacerse bajo la siguiente modalidad:

- a) Certificaciones o constancias, expedidas por la parte contratante, en las que se describan de manera detallada los servicios provistos por la persona jurídica, de conformidad con las secciones del CIU, el objeto del contrato y la duración del contrato. Deberá especificarse si se trató de uno o más procesos de reorganización, reestructuración, recuperación, intervención o liquidación. También podrá certificarse la experiencia mediante designaciones previas como auxiliar de la justicia persona jurídica en procesos de reorganización, liquidación o intervención.

Para agregar la experiencia sectorial debe hacer clic en el botón “+” el cual abrirá la ventana en donde ingresará la información.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 30 de 37

### 3. Experiencia Sectorial

El aspirante podrá acreditar experiencia específica sectorial en uno o más sectores de conformidad con la nomenclatura CIU de acuerdo al requisito contenido en el numeral 4 del artículo 2.2.2.11.2.3 del Decreto 1074 del 2015

	Sección	División	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo en Meses	Archivo
-----------------------------------------------------------------------------------	---------	----------	-----------------	----------------------	-----------------	---------

### Experiencia en Sectorial

Sección

Seleccionar 

División

Fecha de Inicio

2020/10/10 

Fecha de Terminación

2020/11/09 

Documento Pdf 

Sin Archivo

Seleccionar archivo

No se eligió archivo

**Agregar**

Cerrar


La casilla de **División** es opcional y puede ser diligenciada por el Aspirante, teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIU.

Recuerde aportar las respectivas certificaciones en Formato **PDF**.

#### 6.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES A PERSONAS JURÍDICAS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.2.11.2.16 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 todas las personas naturales que aspiren a ser inscritos a una persona jurídica deberán acreditar tal vínculo mediante un certificado expedido por el Representante Legal de la persona jurídica. Adicionalmente, **deberán cumplir con todos los requisitos exigibles a los aspirantes personas naturales**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.11.1.9 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015. La correspondiente acreditación de todos los requisitos que otorgan puntuación afectará el puntaje en cabeza de la persona jurídica.

La Persona Jurídica deberá agregar las Personas Naturales vinculadas a ella. Recuerde que mínimo debe agregar una Persona Natural y máximo podrá agregar hasta 10 Personas Naturales. esta sección es de **obligatorio diligenciamiento**.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 31 de 37

**4. Vinculación Personas Naturales**

+	Cédula	Nombre Completo	Certificado	Registro de Información

Una vez allí de clic en el botón “+” el cual abrirá la ventana en donde ingresará la información.

**Vinculación Persona Natural**

Número de Identificación

Primer Nombre  Segundo Nombre

Primer Apellido  Segundo Apellido

Certificado Representante Legal **?**  
 No se eligió archivo

Es **obligatorio** aportar el certificado expedido por el Representante Legal de la persona jurídica por cada una de las personas naturales que pretenda vincular.


Una vez oprima en **Guardar** lo llevará a la siguiente página:

**4. Vinculación Personas Naturales**

+	Cédula	Nombre Completo	Certificado vinculación suscrito por el R.L	link Registro de Información
	104	JOSE JOAQUIN ORTIZ DUARTE	Vinculaciones_53649_637418426581607427.pdf	Realizar Registro: 104

En la columna “**Link Registro de Información**” le aparecerá un link el cual al dar clic, lo redireccionará al registro de la información de cada una de las Personas Naturales. Para estas deberá registrar las siguientes secciones:

- Datos básicos (obligatorio)
- Antecedentes y Reportes (obligatorio)

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 32 de 37

- Curso de Formación en Insolvencia (obligatorio)
- Formación Académica (obligatorio pregrado basico)
- Experiencia Profesional General (obligatorio)
- Experiencia en Insolvencia (obligatorio)
- Experiencia Sectorial
- Confirmación del Diligenciamiento (obligatorio)

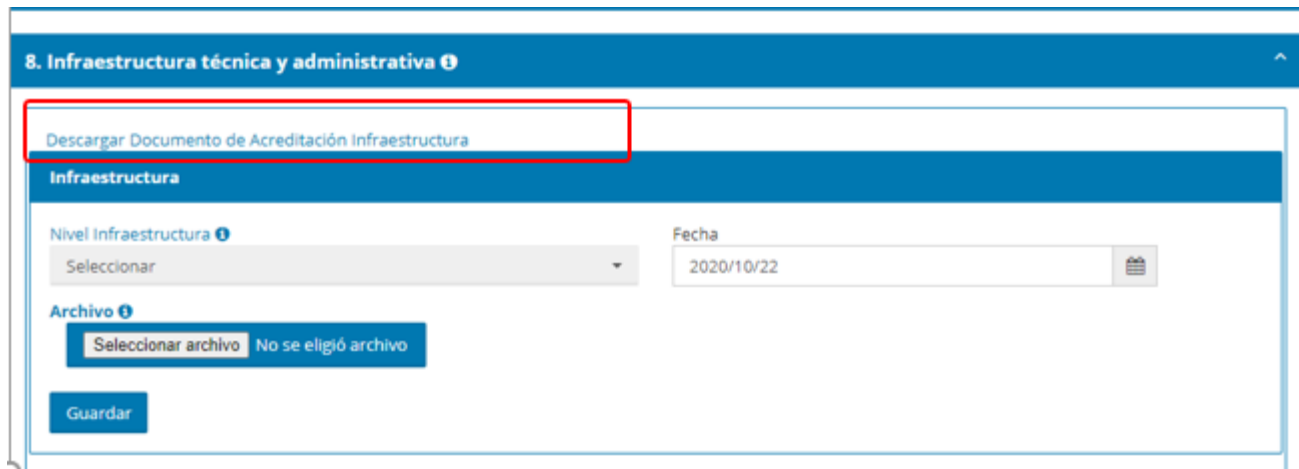
**El procedimiento para diligenciar estas secciones será el mismo establecido en el numeral 5 del presente documento para Personas Naturales.**

### 6.5. INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Esta sección es un **requisito obligatorio** para que la persona jurídica-aspirante pueda hacer parte de la lista. El Grupo de Profesionales y Técnicos no podrá estar conformado por las mismas Personas Naturales que pretendan vincularse a la persona jurídica. Es indispensable revisar la sección 6 de la Resolución Única No. 100-006746 del 20 de noviembre de 2020.

- **Infraestructura**


Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se guarde la información de Antecedentes y Reportes Los Aspirantes deberán descargar el documento relacionado en esta sección, diligenciarlo, escanearlo (en formato PDF) y adjuntarlo en el campo correspondiente.



Los niveles de infraestructura técnica y administrativa son los siguientes:

- Nivel superior extraordinario.
- Nivel superior sobresaliente.
- Nivel superior.
- Nivel intermedio.
- Nivel básico.



 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 33 de 37

Los elementos que debe acreditar para cada nivel deberá consultarlos en el artículo 15° de la Resolución Única No. 100-006746 del 20 de noviembre de 2020 y los puntajes adicionales a los que podrá acceder si cumple con un requisito mayor al mínimo establecido podrán ser consultados en el literal d) artículo 40° de la misma Resolución.

Las personas jurídicas solo deberán acreditar una única infraestructura, sin perjuicio del número de personas vinculadas que desarrollen funciones en su nombre.

- **Profesionales al servicio**

En esta subsección deben incluirse los datos del Grupo de Profesionales que se relacionaron en el formato de Infraestructura Técnica y Administrativa. Debe aportarse la hoja de vida, la Tarjeta Profesional y el Diploma y/o el Acta de Grado.




A continuación, se relaciona la información que deberán diligenciar respecto de cada técnico o profesional:

**Agregar Profesional al Servicio del Auxiliar** ✕

Tipo Profesional <input type="text" value="Seleccionar"/>	Nombre <input type="text"/>	Número de Cédula <input type="text"/>
Universidad <input type="text" value="Seleccionar"/>	Tipo Vinculación <input type="text" value="Seleccionar"/>	
Título <input type="text"/>	<b>Diploma</b> ⓘ <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado	
Número Tarjeta Profesional <input type="text"/>	<b>Tarjeta Profesional</b> ⓘ <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado	
<b>Hoja De Vida</b> ⓘ <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado		

La hoja de vida, el diploma y la tarjeta profesional deben ser aportados en formato **PDF**.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 34 de 37

- **Seguridad Social**

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se guarde la información de Infraestructura. En esta subsección el Aspirante deberá acreditar que se efectúan los pagos correspondientes a Seguridad Social de los profesionales a su servicio. Recuerde que esto es un requisito indispensable para validar su infraestructura.

**Seguridad Social**


Pago seguridad social de los profesionales al servicio Si ▼ Guardar

Una vez seleccionada la opción correspondiente, debe dar clic en guardar para que quede registrada la información.

## 6.6. CONFIRMACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se guarde la información de seguridad social. El Aspirante deberá dar respuesta a cada una de las preguntas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015. Para ello deberá hacer clic en “Si”.

Recuerde que la información que suministre debe coincidir con la realidad, so pena de efectuar una delictiva falsa o imprecisa en el marco de una convocatoria administrada por una entidad pública.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 35 de 37

## 6. Confirmación de Diligenciamiento

¿Conoce el requisito específico en materia de insolvencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 y de conformidad con la(s) categoría(s) a la que aspira la Persona Jurídica (A, B, C) y declara que las personas naturales asociadas cumplen con dicho requisito?

No

¿Declara que Usted y todas las personas naturales que vincula a la persona jurídica, conocen y aceptan los términos y demás disposiciones contenidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia?

No

¿Declara que las personas naturales asociadas han cursado, están cursando actualmente o tienen intención de cursar y finalizar el CURSO OBLIGATORIO EN MATERIA DE INSOLVENCIA O INTERVENCIÓN, dictado por una institución de educación superior aprobada por la Superintendencia de Sociedades?

No

¿Declara que las personas naturales que desarrollarán las funciones en nombre de la persona jurídica cuentan con una profesión - y la correspondiente tarjeta profesional en caso de que su profesión así lo requiera para el ejercicio de la misma- dentro de las comprendidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia y que tal profesión se ha ejercido, por lo menos, durante 5 años a partir de la fecha de grado?

No

¿Declara que la persona jurídica está debidamente constituida y que su objeto social contemple como una de sus actividades la de asesoría y consultoría en procesos de reorganización y liquidación de empresas e intervención?

No

Guardar

Cargar Archivos

Las respuestas a las 5 preguntas de esta sección deben ser “SI” para poder finalizar el formulario.

**NOTA:** Al dar clic en el botón CARGAR ARCHIVOS el Sistema le informará que una vez ingrese a la página no podrá modificar datos del registro y por lo tanto ya no podrá subir más información ni cambiar la que ya ingresó. Se advierte que la Superintendencia de Sociedades no podrá habilitar de nuevo el formulario.

Por favor diríjase al numeral **5.9 de esta Guía**, título **CARGAR DOCUMENTOS** para conocer el procedimiento de carga y radicación.


### 6.7. OPCIÓN EDITAR

Si en algún momento necesita editar los campos de una sección que ya guardo y está bloqueada (aplica solo si no se ha generado el radicado), diríjase a la sección y haga clic en el botón editar.

**Direcciones**

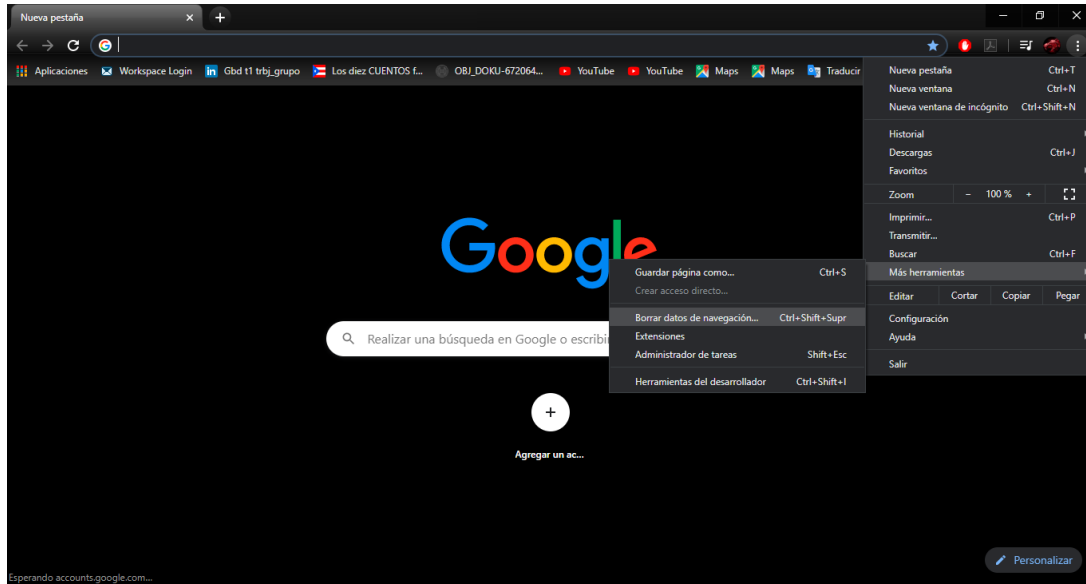
<b>Dirección Residencial</b>	<b>Dirección Notificación</b>
Teléfono Fijo: 3163571754	Teléfono Fijo: 3163571754
Teléfono Celular: 316357	Teléfono Celular: 316357
Dirección: Carrera 90 # 139 - 50	Dirección: Carrera 90 # 139 - 50
Departamento: CHOCÓ	Departamento: CHOCÓ
Ciudad: MEDIO ATRATO	Ciudad: MEDIO ATRATO

Guardar Editar

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 36 de 37

**EN CASO DE PRESENTAR PROBLEMAS AL INGRESO DE LA PÁGINA SIGA LOS SIGUIENTES PASOS (PARA NAVEGADOR GOOGLE CHROME):**

De clic en los tres puntos del costado superior derecho, el cual le desplegará un listado, luego oprima la opción “*más herramientas*” y posteriormente de clic en “*borrar datos de navegación*”.



Puede usar la ruta mostrada en la imagen o presionando Ctrl + Shift + SUPR


En caso de que el inconveniente persista por favor dirigir un correo a [sopconvocatoriaaux@supersociedades.gov.co](mailto:sopconvocatoriaaux@supersociedades.gov.co) en el que se indiquen los siguientes datos:

- Nombre completo
- Número de documento de identificación
- Número telefónico
- Correo electrónico registrado al momento de su inscripción
- Descripción detallada del inconveniente
- Pantallazo en el que se visualice la URL y la fecha y hora del computador

Sin el envío de esta información, no será posible atender su requerimiento.

El correo electrónico únicamente estará disponible para atender los inconvenientes relacionados con el sistema al momento de la inscripción. Posterior al cierre de la convocatoria deberá radicar sus solicitudes de forma presencial o a través del correo [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co).

Se recomienda realizar el registro y radicación con antelación al cierre de la convocatoria.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GE-G-002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16 de agosto de 2022
	<b>REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	versión: 006
	<b>GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	Página 37 de 37

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Identificación de los cambios	Responsable
001	07/07/2017	25/06/2018	Se crea el documento	Coordinador Grupo de Registro de Especialistas
002	26/06/2018	04/12/2020	Se modifican los siguientes apartados: 1 Registro y autenticación 4.2. Documentos de consulta de antecedentes. 4.5. Documentos adicionales de antecedentes	Coordinador Grupo de Registro de Especialistas
003	07/12/2020	28/10/2021	Se modifican todos los apartados: 1 Introducción. 2 Generalidades. 3 Registro y Autenticación. 4 Diligenciamiento del Formulario conforme a lo establecido en el Decreto 2130 de 2015 y Resoluciones Reglamentarias y subsiguientes.	Coordinadora Grupo de Registro de Especialistas
004	29/10/2021	08/06/2022	Se incluye la funcionalidad de guardado secuencial y verificación de documentos al radicar. Se incluye el nuevo campo Hoja de vida en Profesionales al servicio	Coordinadora Grupo de Registro de Especialistas
005	09/06/2022	15/08/2022	Se incluyen las indicaciones en caso de presentar inconvenientes en el formulario	Funcionaria Grupo de Registro de Especialistas
006	16/08/2022		Se modifican los pasos para el registro de aspirantes	Funcionaria Grupo de Registro de Especialistas

**Elaboró:** Profesional Grupo de Registro de Especialistas

**Revisó:** Coordinador Grupo de Registro de Especialistas

**Aprobó:** Coordinador Grupo de Registro de Especialistas

**Fecha :** 12 de agosto de 2022

**Fecha :** 12 de agosto de 2022

**Fecha:** 12 de agosto de 2022